

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa

RADICACIÓN: 110013343061**201700126**00

DEMANDANTE: Jhoan Sebastián Zúñiga Sánchez y Otros

DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

En auto del 6 de noviembre de 2018, se ordenó remitir el expediente de la referencia a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá a efectos de realizar la liquidación de los gastos procesales y devolución de remanentes, si los hubiere.

El saldo refleja lo siguiente:



Por lo anterior y en el entendido que aparece una devolución de remanentes y un saldo a favor, siendo contradictorios los dos conceptos, es menester devolverlo para su corrección a la oficina de apoyo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL JUEZA

GMLE

AUTO No. 101



NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 16 de febrero de 2021, fue notificada en el ESTADO No. 4 del 17 de febrero de 2021

Sandra Natalia Pepinosa Bueno

Secretaria

JUEZ CIRCUITO JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c97e5cf2ff7b2be2421e65b9e65c2827308a7399aa0221f26a2715a63826f08b

Documento generado en 16/02/2021 07:33:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica